

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO DOCUMENTAL Y BIBLIOGRÁFICO E INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL POR LA QUE SE ACUERDA EL DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO GENERAL DE LA MODA DE ANDALUCÍA, LA MARCA «MODA DISEÑADA Y CREADA EN ANDALUCÍA» Y EL CONSEJO ASESOR DE LA MODA DE ANDALUCÍA.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha de 18 de abril de 2022, la entonces Consejera de Cultura y Patrimonio Histórico acordó el inicio de la tramitación del proyecto de Decreto por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro General de la Moda de Andalucía, la Marca “Moda diseñada y creada en Andalucía” y el Consejo Asesor de la Moda de Andalucía.

SEGUNDO.- Debido a la reestructuración de las Consejerías resultante de lo previsto en el Decreto del Presidente 10/2022, de 9 de agosto, sobre reestructuración de Consejerías, y la vigente estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, aprobada mediante Decreto 78/2023, de 4 de abril, por el que se modifica el Decreto 159/2022, de 9 de agosto, las competencias de este proyecto normativo corresponden a la Dirección General de Patrimonio Documental y Bibliográfico e Innovación y Promoción Cultural.

La citada Dirección General, tras la valoración del proyecto normativo ha querido dar un nuevo enfoque a la norma, queriendo evitar la creación de un nuevo registro, así como establecer un procedimiento más simplificado para la obtención de la marca, por lo que considera procedente desistir y archivar el expediente de tramitación del proyecto de Decreto anteriormente citado.

A dichos Hechos, le son aplicables los siguientes

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su artículo 93, relativo al “Desistimiento por la Administración”, señala que en los procedimientos iniciados de oficio, la Administración podrá desistir, motivadamente, en los supuestos y con los requisitos previstos en las Leyes”.

SEGUNDO.- Teniendo en cuenta lo anterior, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 j) del Decreto 159/2022, de 9 de febrero, que señala: “el apoyo a la creación de industrias creativas en materia de teatro, música, flamenco, danza, cinematografía y artes audiovisuales, de las artes visuales y de los bienes culturales. El fomento de la creación y el diseño de moda y de moda flamenca. La promoción de la creación artística, así como el impulso a una cultura de innovación en el ámbito de las citadas industrias”.



FIRMADO POR	MARIO MARTIN PAREJA	29/01/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmVCPWWKN6TZH2QV4T8ZLU6NG34	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



RESUELVO

PRIMERO.- Acordar el desistimiento y en consecuencia, declarar la terminación anticipada del procedimiento y el archivo del expediente conducente a la aprobación del Proyecto de Decreto por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro General de la Moda de Andalucía, la marca “Moda diseñada y creada en Andalucía” y el Consejo Asesor de la Moda Andalucía.

SEGUNDO.- Ordenar su publicación en el Portal de Transparencia para conocimiento general.

Contra el presente acto, por ser de trámite, no cabe recurso alguno, pudiéndose, no obstante, interponer el que se considere más oportuno a su derecho, si la persona interesada entendiese que se dan alguno de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla, en la fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO DOCUMENTAL
Y BIBLIOGRÁFICO E INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL

FIRMADO POR	MARIO MARTIN PAREJA	29/01/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmVCPWWKN6TZH2QV4T8ZLU6NG34	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	